



ANUNCIO de 6 de julio de 2023 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la disposición adicional única del Decreto 38/2022, de 12 de abril, de bases reguladoras de las subvenciones para el Plan de Impulso de las Entidades de Economía Social de Extremadura y primera convocatoria para el ejercicio 2022. (2023081135)

La disposición adicional única del Decreto 38/2022, de 12 de abril, de bases reguladoras de las subvenciones para el Plan de Impulso de las Entidades de Economía Social de Extremadura aprobó la primera convoca del Programa III "Modernización y actualización de plantillas" para el año 2022, cuyas bases reguladoras se encuentran en dicho decreto (DOE núm. 99, de 25 de mayo).

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas en la anualidad 2022, con la finalidad de modernizar las estructuras técnicas y administrativas, por medio de la actualización de plantillas de las entidades de la economía social en Extremadura, a través del Programa III "Modernización y actualización de plantillas", que tiene dos líneas de subvención:

- a) Línea 1 "Modernización": tiene por objeto la subvención de una nueva contratación para la mejora de los procesos relativos a la administración de las entidades beneficiarias mediante la incorporación de personal cualificado o de gestión administrativa que recibirá formación expresa con contenido relacionado con el objeto de la entidad solicitante o con procesos o sistemas de gestión administrativa.
- b) Línea 2 "Actualización": tiene por objeto la subvención del mantenimiento de puestos de trabajo para la mejora de los procesos relativos a la administración y funcionamiento de las entidades beneficiarias a través de la formación del personal que ya forme parte de su plantilla y que recibirá formación expresa de contenido relacionado con el objeto de la entidad solicitante o con procesos o sistemas de gestión administrativa.

El importe total del crédito destinado a esta convocatoria es de un millón doscientos cuarenta mil euros (1.240.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 120100000/G/325A/47000, de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022.



2. Dicho crédito será aplicado conforme a la siguiente distribución por líneas de ayudas:

- 620.000,00 euros, se destinarán a la línea 1 de subvenciones destinadas a financiar una nueva contratación de personal cualificado o de gestión administrativa, con cargo a la aplicación presupuestaria 120100000/G/325A/47000 FS14080103 y Proyecto de Gasto 20210282 "Plan de Impulso a la Economía Social. Nuevas contrataciones", con la siguiente distribución:

PROGRAMA III "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA"	
LÍNEA 1 "MODERNIZACIÓN"	
ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023
310.000,00 €	310.000,00 €

- 620.000,00 euros, se destinarán a la línea 2 de subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de puestos de trabajo de personal cualificado o de gestión administrativa, con cargo a la aplicación presupuestaria 120100000/G/325A/47000 FS14080502 y Proyecto de Gasto 20210280 "Plan de Impulso a la Economía Social. Mantenimiento del empleo", con la siguiente distribución:

PROGRAMA III "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA"	
LÍNEA 2 "ACTUALIZACIÓN"	
ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023
310.000,00 €	310.000,00 €

Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) al 80%, en el marco de programación 2014-2020 a través del programa operativo regional; la línea 1 en la prioridad de inversión 8.i "El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad" y objetivo específico (OE) 08.01.03 "Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad", y la línea 2 en la prioridad de inversión 8.v "Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores" y objetivo específico 08.05.02 "Preservar el empleo durante la crisis de COVID -19".

Mérida, 6 de julio de 2023. La Directora General de Cooperativas y Economía Social, MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ.

**ANEXO**

Importe total concedido: 117.500 €.

Beneficiarios: 15.

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA III PARA EL PLAN DE IMPULSO DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL DE EXTREMADURA PARA EL EJERCICIO 2022.

Línea 1 "Modernización"

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	PROGRAMA	LÍNEA	CONCESIÓN
PI/04/2022	ECONOMATO SOCIAL BADAJOZ CEE	G06621213	P. III	1	10.500 €
PI/05/2022	INTEGRALIM CEE – SELA BALTASAR	04205725Z	P. III	1	10.500 €
PI/14/2022	ALRA ENERGÍAS RENOVABLES, SLL	B06744536	P. III	1	12.000 €
PI/41/2022	QUALISYS, SLL	B10262053	P. III	1	10.000 €
PI/58/2022	TRACAMUNDEAU, S. COOP. ESPECIAL	F06519540	P. III	1	10.500 €
PI/59/2022	COLONOS DE GÉVORA	F06019608	P. III	1	10.000 €

Línea 2 "Actualización"

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	PROGRAMA	LÍNEA	CONCESIÓN
PI/09/2022	BUFETE COVARSÍ, S. COOP. ESPECIAL PROFESIONAL	F06434724	P. III	2	5.500 €
PI/10/2022	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA SERENA	F06004378	P. III	2	5.500 €
PI/21/2022	SERCOM.A8, SL	B06438790	P. III	2	5.500 €
PI/25/2022	TORREALTA S. COOP. LTDA.	F06412498	P. III	2	5.500 €
PI/27/2022	AJOS DE ACEUCHAL S. COOP.	F06399976	P. III	2	5.000 €
PI/46/2022	S. COOP. AGRÍCOLA GANADERA AL-KASERA	F06028625	P. III	2	7.500 €
PI/53/2022	S. COOP. LTDA. DEL CAMPO SANTA QUITERIA	F06007223	P. III	2	7.500 €



EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	PROGRAMA	LÍNEA	CONCESIÓN
PI/57/2022	AGROPECUARIA FREXNENSE, S. COOP. LIMITADA	F06031256	P. III	2	7.000 €
PI/59/2022	COLONOS DE GÉVORA	F06019608	P. III	2	5.000 €